



CODHECAM/ DTAGS/UIA/015/15
PETICIÓN FOLIO J0015/15
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 17 de julio de 2015.

**Art. 4, fracción IX de la LTAIPEC
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 7 de julio del año en curso, relativa a:

Solicito amablemente conocer:

1.- Número de quejas y recomendaciones emitidas, aceptadas y cumplidas por violencia obstétrica y las sanciones aplicadas en estos casos, durante el período comprendido del 1º de enero de 2014 al 30 de junio de 2015.

RESPUESTA:

Después de una minuciosa revisión del sistema de seguimiento de quejas, en relación a su solicitud de información le comunico que NO se encontró registro alguno sobre quejas o la emisión de recomendaciones por violencia obstétrica, por lo que tampoco fueron aplicadas sanciones.

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I, III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

No omito manifestarle que de acuerdo a lo señalado en el artículo 48 de la ley de la COTAPEEC, "la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los Entes Públicos. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante".

3.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través

del formato RRAIP-COTAPEEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección www.cotaipec.com.



Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos: codhecam_transparencia@codhecam.org y cdhec_transparencia@yahoo.com

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM